



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.504/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 122/18 de 01 de Agosto de 2018, de la Tesorería Municipal, con Visto Bueno del Administrador Municipal (S), que solicita la devolución de la suma de \$495.535 al **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG)**.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$495.535.- (Cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos)**, al **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, (SERNAMEG)**, correspondiente a saldos no utilizados, en el marco del **Programa Centro de la Mujer Línea Prevención**, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N° 01309107779, del Banco Estado.
- 2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta **N° 114.05.19.001**, "Centro de la Mujer Línea Prevención".

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; que Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL